



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 5514/1

MAT: Adjudica licitación ID 3736-51-L117, "Adquisición de Telas para escuela E-980 Nivequetén, Fondos FAEP 2016, Componente Movámonos por la Educación Pública".

Laja, 03 de julio de 2017.-

VISTOS:

- 1.- Acta Comisión de Evaluación N° 35 de fecha 30 de junio de 2017, que señala el resultado de la evaluación de oferta en licitación ID 3736-51-L117, "Adquisición de Telas para escuela E-980 Nivequetén, Fondos FAEP 2016, Componente Movámonos por la Educación Pública", con resolución del Sr. Administrador Municipal;
- 2.- D.A. N°5.116 de fecha 22 de junio de 2017, que Establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3736-51-L117, "Adquisición de Telas para escuela E-980 Nivequetén, Fondos FAEP 2016, Componente Movámonos por la Educación Pública".
- 3.- Licitación Pública ID 3736-51-L117 de fecha 19 de junio de 2017.
- 4.- D.A. N° 4.735 de fecha 12 de junio de 2017, que aprueba bases administrativas, anexos y autoriza el llamado a licitación "Adquisición de Telas para escuela E-980 Nivequetén, Fondos FAEP 2016, Componente Movámonos por la Educación Pública".
- 5.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 559 de fecha 06 de junio de 2017, del Departamento de Educación Municipal.
- 6.- Solicitud de pedido N°477 de fecha 01 de junio de 2017, emitida por la Escuela Nivequetén.
- 7.- D.A. N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
- 8.- D.A N°4.565 de fecha 23 de junio de 2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
- 9.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- 10.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍCASE**, licitación ID 3736-51-L117, "Adquisición de Telas para escuela E-980 Nivequetén, Fondos FAEP 2016, Componente Movámonos por la Educación Pública", al proveedor Comercial Juan Contreras Corvalán E.I.R.L., Rut N°76.660.065-4, por el monto total de \$629.748.- (seiscientos veintinueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos) IVA Incluido.
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra, a través del Portal de Mercado Público, a nombre del proveedor antes mencionado y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria 22 "Bienes y Servicios de Consumo", 02 "Textiles, Vestuario y Calzado", 001 "Textiles y Acabados Textiles", Fondos FAEP 2016, Componente Movámonos por la Educación Pública, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LHL/MMM/PLM/AOS/mjr
DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3) - Control - Secretaría Municipal